



ESTADO 007-21

RADICADO No.	REFERENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	CUADERNOS O FOLIOS	OBSERVACIONES
88001-4003-001-2016-00059-00	Verbal de Pertenencia	Alexta Bardón Pomare	Pedro Abello, Barrios & Cia. S.en C., herederos Indeterminados de Claris Pomare y Personas indeterminadas	29/01/2021	Principal	ADMÍTASE la reforma de la demanda verbal de pertenencia
88001-4003-001-2020-00020-00	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia SA	Wilson Kelly Arroyo	29/01/2021	Principal	Nombra Curador Ad-Litem
88001-4003-001-2020-00073-00	Ejecutivo	Edificio Villa del Mar	Guido Parra Salazar	29/01/2021	Principal	REQUERIR a la parte actora, por intermedio de su apoderado judicial

SECRETARIA: San Andrés, Isla, Primero (01) de Febrero de Dos mil veintiuno (2021). La anterior providencia se fija en Estado, por el término legal de Un (01) día, a partir de las Ocho de la mañana (8:00A.M.) Art. 295 del C.G.P.

**ESTEFANIE CAMPILLO CASTIBLANCO
SECRETARIA**